

**OTRAS ENTIDADES****Consorcio Feria del Olivo de Montoro  
Córdoba**

Núm. 147/2022

Gex 26/2019

Doña Ana María Romero Obrero, Presidenta del Consorcio Feria del Olivo de Montoro (Córdoba), en relación al expediente tramitado para la creación de un Órgano Unipersonal de Asistencia a los Órganos de Contratación de la Presidencia y a la Asamblea General del Consorcio en procedimientos abiertos simplificados y sumarios previstos en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha dictado la Resolución nº 2022/1, de 14 de enero de 2022, con el tenor literal siguiente:

"Tomando como antecedente la Resolución de la Presidencia del Consorcio "Feria del Olivo de Montoro" nº 2020/4, de fecha 5 de febrero de 2020, por la que se acuerda aprobar la creación de un Órgano Unipersonal de Asistencia al Órgano de Contratación de la Presidencia y a la Asamblea General del consorcio Feria del Olivo de Montoro (Córdoba), para los procedimientos abiertos simplificados sumario previstos en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, donde no se preceptúa la necesidad de Mesa de contratación y, su posterior modificación por Resolución nº7/2020, de 05/03/2020, en uso de las atribuciones conferidas por el presente,

**RESUELVO:**

1º. Modificar la Resolución nº 2020/7, de fecha 05/03/2020, de la Presidencia del Consorcio Feria del Olivo de Montoro, de modificación de la nº 4 (05/02/2020), respecto a la Composición del Órgano Unipersonal de Asistencia al Órgano de Contratación de la Presidencia y a la Asamblea General del Consorcio Feria del Olivo de Montoro (Córdoba), para los procedimientos abiertos simplificados sumarios previstos en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público siendo su composición la siguiente:

Titular: Doña Melania Segura Martínez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Montoro.

Suplente: Doña María Teresa Regalón Rodríguez, Administrativa del Ayuntamiento de Montoro".

SEGUNDO. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. La presente Resolución surtirá efectos desde el día de la firma, sin perjuicio de su publicación en el Perfil del Contratante del Sector Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 19 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Consorcio Feria del Olivo, Ana María Romero Obrero.